

febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BENEFICATOR DE LA PATRIA 111º de la Independencia 92º de la Restauracion y 25º de la Era de Trujillo

HECTOR B TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 612 que nombra al Secretario de Estado de Trabajo y Economía Control de Precios de Petróleo Gasolina y derivados del Petróleo

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 612

VISTA la Ley sobre Medidas de Emergencia y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se modifica el artículo 1º del Decreto Nº 6939 del 8 de diciembre del 1950 publicado en la Gaceta Oficial Nº 7206 para que rija del siguiente modo

Art 1 — El Secretario de Estado de Trabajo y Economía queda nombrado Control de Precios de Petróleo Gasolina y demás derivados del Petróleo y en consecuencia investido de autoridad para fijar los precios máximos de venta de dichos productos

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco AÑO DEL BENEFICATOR DE LA PATRIA 111º de la Independencia 92º de la Restauracion y 25º de la Era de Trujillo

HECTOR B TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 613 que nombra al señor Miguel A Dajer S Subsecretario de Estado de Agricultura Encargado de los Asuntos Administrativos

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 613

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — El señor Miguel A Dajer S queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Encargado de los Asuntos Administrativos, creación efectiva el 1º de febrero de 1955